

January 2007

Una mirada histórica a la problemática del desplazado y la aplicación de la circular 020 de 2000 en seis instituciones educativas distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar

Rosmery Cifuentes Bonett

Universidad de La Salle, rocifuentes@lasalle.edu.co

Sandra Rodríguez

Universidad de La Salle, sandrawaira@yahoo.com

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ap>

Citación recomendada

Cifuentes Bonett, R., y S.Rodríguez. (2007). Una mirada histórica a la problemática del desplazado y la aplicación de la circular 020 de 2000 en seis instituciones educativas distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar. *Actualidades Pedagógicas*, (50), 47-62.

This Artículo de Investigación is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Actualidades Pedagógicas by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Una mirada histórica a la problemática del desplazado y la aplicación de la circular 020 de 2000 en seis instituciones educativas distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar

Rosmery Cifuentes Bonett* / Sandra Rodríguez*

RESUMEN

En este artículo pretendemos evidenciar la aplicabilidad de la Circular 020 de 2000 que ampara el servicio educativo a los niños y niñas desplazados por la violencia en el ámbito educativo, específicamente, en seis (6) Instituciones Educativas Distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar, Distrito Capital. De igual manera presentamos un breve panorama histórico del proceso de desplazamiento forzoso en Colombia y de las instituciones tanto nacionales como internacionales que brindan apoyo a la población víctima de este flagelo.

Los resultados de esta investigación son de carácter cuantitativo y cualitativo y apuntan a la reflexión de la situación que día a día tienen que sufrir nuestros niños y niñas colombianos que han sido obligados a salir de su “mundo natural” para enfrentarse a nuevos contextos socioculturales y escolares ajenos a su cotidianidad.

Palabras clave: desplazamiento forzoso, política pública, legislación, derecho a la educación, escuela e infancia.

A HISTORIC VIEW TO THE PROBLEM OF DISPLACED PEOPLE AND THE APPLICATION OF REGULATION 020 OF 2000 IN SIX DISTRICT EDUCATION INSTITUTES IN LOCALITY 19, CIUDAD BOLÍVAR

ABSTRACT

This article shows the applicability of regulation 020 of 2000 which protects the education for children displaced by violence, specifically in 6 District Education Institutions in locality 19, Ciudad Bolivar, in the Capital District. At the same time, it shows a brief historic panorama of the forced displacement in Colombia and the national and international institutions that help the population who have suffered from this calamity. The results of this research are quantitative and qualitative and focus on the situation these Colombian children have to face daily. They have been forced to leave their natural environment to face new social, cultural and educational contexts foreign to their daily activities.

Key words: forced displacement, public policy, legislation, right to education, school, and childhood.

* Docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de La Salle.
Correos electrónicos: rocifuentes@lasalle.edu.co / sandrawaira@yahoo.com
Fecha de recepción: 11 de julio de 2007.
Fecha de aprobación: 27 de agosto de 2007.

ANDRÉS¹



Su madre,
tristeza oculta,
lo apura a aprender
la maestra,
le llena la vida de planas.

Él ...
repite, copia y olvida.

Los golpes que da y recibe son heridas abiertas
una llaga le recorre la voz
grita su dolor con ira explosiva
sus ojos conocen más llanto que alegría

El abandono del rancho en la montaña
le llena de sombras la mirada
su vida duele y conmina.

Su madre,
tristeza oculta,
le calma sus hambres con regaños
la escuela,
espacio vivo,
le devuelve la voz entristecida.

Él ...
repite, copia y olvida

INTRODUCCIÓN

En este artículo pretendemos evidenciar la aplicabilidad de la Circular 020 de 2000 que ampara el servicio educativo a los niños y niñas desplazados por la violencia en el ámbito educativo, en seis (6) Instituciones Educativas Distritales de la localidad 19, Ciudad Bolívar, del Distrito Capital.

Los objetivos propuestos en el diagnóstico tendieron a la identificación de los planes, programas y proyectos elaborados y desarrollados en las instituciones educativas correspondiendo al contenido de la Circular 020 de 2000 y a la determinación de la gestión educativa, administrativa y pedagógica en la prestación del servicio educativo en la población desplazada (niños y niñas de 5 a 15 años).

La metodología de investigación que aplicamos fue el análisis estadístico y descriptivo; así como la elaboración de encuestas y entrevistas a los docentes, directivos y profesores de las Instituciones Educativas.

Presentamos, además, los resultados sobre la aplicación de la Circular 020 de 2000, algunas reflexiones, recomendaciones y sugerencias que surgen del estudio sistematizado de los hallazgos del trabajo de campo realizado en las instituciones educativas de la localidad 19 Ciudad Bolívar.

Para el desarrollo de este estudio contamos con la participación de un grupo de estudiantes de la Facultad de Educación, de la Licenciatura en Lengua Castellana, Inglés y Francés de los últimos semestres, para quienes esta investigación repercutió en la elaboración de su trabajo monográfico.

¹ Este poema fue tomado del libro *Huellas y olvidos. Retratos de Crear Jugando*, fundación colombiana dedicada al apoyo de la infancia víctima del desplazamiento forzoso. Gracias a los autores del texto Alberto Blandón Schiller y Martha Villamizar.

LA PROBLEMÁTICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO EN COLOMBIA

A partir de 1991, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dio a conocer públicamente en un informe de carácter internacional, la existencia en Colombia de éxodos masivos causados por la violencia de los grupos armados en un conflicto interno. El desplazamiento forzado se convertía, desde entonces, en una amenaza de orden público.

Pese a que los conflictos armados se han presentado en nuestro país a lo largo de toda su historia, recordemos por ejemplo, “La Guerra de los mil días”, “La Violencia de los Cincuenta”, “El Bogotazo”, “Las masacres en el Urabá Antioqueño”, entre otros sucesos de orden público que han golpeado a miles de colombianos y que los ha obligado a huir de sus sitios de origen o de residencia para salvaguardar su propia vida, sólo se reconoce el flagelo del desplazamiento forzado por parte del Estado colombiano a partir de 1995 bajo la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Se asume la situación de la población desplazada y el concepto de *desplazado* como “una problemática no sólo de carácter social sino jurídico, por sus implicaciones políticas de reconocimiento y de inclusión a los programas estatales para su atención pero aún no se le otorga la categoría de *actor político, jurídico, social y cultural*” (Vidal, 2001: 11 – 17).

Para comprender lo que implicaría concebir al *desplazado* como *actor político, jurídico, social y cultural*, bastaría con citar a Roberto Vidal (2001: 13), quien menciona las palabras de Amelia Fernández: “El cuerpo de un desplazado por conflicto armado es más que un cuerpo anatómico, es un cuerpo en toda su extensión histórica, política, social y cultural; el cuidado de su cuerpo es a la vez cuidado del presente y del futuro de la existencia, de la memoria, del pasado”.

Pensando en la problemática del desplazamiento forzado y en las víctimas del mismo, el Estado colombiano ha tenido que diseñar una serie de estrategias y de planes que involucran no sólo sus propios programas de atención sino que ha tenido que tejer muy lentamente relaciones con organizaciones internacionales y no gubernamentales en pro de la defensa y el bienestar de dicha población.

En el año de 1997, como un avance en el reconocimiento de la grave situación de este fenómeno en el país, se expidió la Ley 387 de 1997 donde se establece la condición de desplazado (Pérez, 2001: 54 - 55), condición que se supera en el momento en que se recupera totalmente la capacidad de ejercer los derechos vulnerados. Según dicha Ley es desplazada: “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, ya sea por conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violación masiva de los Derechos Humanos, infracciones al derecho Internacional Humanitario y otras situaciones que alteren el orden público”.

Colombia es un país afectado en gran medida por el fenómeno del desplazamiento forzado; en un informe presentado a la comunidad nacional por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (CODHES, 2003: 35), se señalan como zonas de alto índice de violencia, el Urabá, los Montes de María, el sur de Bolívar, el Magdalena Medio, la Serranía de Perijá, la Sierra Nevada de Santa Marta, la región cafetera, Arauca, Norte del Cauca y el bajo Putumayo. No se conoce el número real de personas desplazadas por la violencia en Colombia; el cálculo estimado es de 1'485.000 personas entre 1985 y 1998, discriminados de la siguiente forma: 650.000 para los años 1985 a 1994; 89.000 para el año 1995; 181.000 para el año

1996; 257.000 para el año 1997 y 308.000 para el año 1998 (Consultoría para el desplazamiento forzado, CODHES, UNICEF, 1999). Esta situación, junto con la ausencia de datos sobre la morbilidad de la población desplazada, el desconocimiento del abordaje ideal de la problemática en educación en esta población colombiana y la necesidad de mejorar y ampliar una metodología de estudio, análisis, caracterización, vigilancia y seguimiento de esta población, como premisa para la búsqueda de soluciones integrales y duraderas en educación, justifican la realización de un estudio descriptivo, como paso inicial para el desarrollo de un sistema de vigilancia en desplazados, que permita aumentar la eficiencia, eficacia, acceso y oportunidad de la atención en educación del gobierno a la población desplazada, población que es altamente vulnerable y con tendencia al incremento en los años venideros.

La violencia en Colombia es un problema social y económico, no sólo por sus efectos en términos de vidas humanas, destrucción de la infraestructura y sobre costo de la actividad económica, sino por lo que representa como manifestación de rompimiento de la solidaridad y el desarrollo de una cultura de desconfianza y muerte, como muy bien lo señala Juan José Plata (2005: 4): “Hoy se nos revela a partir de la manera como vivimos, tratamos y resolvemos lo relativo a las angustias, dolores y esperanzas de la población desplazada la profundidad de la crisis que sufrimos como sociedad, como cultura. Atravesamos por una crisis de humanidad, una crisis de sentido y una crisis de conocimiento”.

En esa crisis de humanidad, de sentido y de conocimiento como lo sugiere el profesor Juan José Plata, se válida entonces la investigación en el campo de las ciencias sociales. La situación de la población desplazada en Colombia debe ir más allá del ejercicio indagatorio, las miradas deberán tender puentes de impacto entre los actores mismos del desplazamiento, las políticas públicas y las víctimas, quienes

en últimas serán los receptores de las acciones que nosotros como sociedad académica, política, social y cultural heredemos a futuro. De hecho Colciencias viene apoyando investigaciones sobre el particular y ha permitido a la sociedad nacional conocer los resultados de trabajos como los Gloria Naranjo sobre *Las metáforas del desarraigo*; Alejandro Castillejo sobre *La Poética de lo otro*; Norbert Elías, *Microsociología urbana*, situación de choque entre “los establecidos” y “los recién llegados”; la Universidad Nacional con el Programa de Iniciativas Universitarias por la Paz y la Convivencia, en el simposio sobre Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento.

De igual manera, se puede constatar a través de algunos estudios realizados por el Ministerio del Interior, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y la Procuraduría General de la Nación (Correa, 1999) como se produce la dinámica de movilización de la población desplazada y de los cambios que se generan en su actividad laboral cotidiana. Se menciona además que una vez las personas desplazadas logran asentarse se producen situaciones de hacinamiento, escasas condiciones de salubridad, carencia de educación, alimentación inadecuada, baja cobertura de los programas de salud instituidos por el gobierno y alta frecuencia de algunas enfermedades infecciosas o crónicas.

Si bien se espera que el desplazamiento forzado produzca un impacto importante sobre la economía del país, este mismo fenómeno se debe reflejar en el núcleo familiar de las personas desplazadas, toda vez que en su mayoría proceden de las regiones más pobres del país, especialmente ubicadas en áreas rurales y derivan su sustento de actividades que requieren poca calificación profesional como la agricultura. Una vez son forzadas a migrar de una forma precipitada, apenas con unas pocas pertenencias, ingresan a los cinturones de miseria de grandes y medianas ciudades, donde sus actividades laborales usuales no tienen demanda y, por lo tanto, deben

competir con gran desventaja, en un mercado laboral afectado por la situación económica del país y en un buen porcentaje, se convertirán en desempleados o realizarán actividades como las ventas ambulantes, la prostitución, el ingreso a grupos al margen de la ley, etc.

A esta situación se le deben sumar los cambios en la composición de la familia y la discriminación de que puede ser objeto la población desplazada. Se ha observado un aumento en la proporción de familias donde la mujer es cabeza de hogar (Morales, 1998), factor que se puede traducir en desventaja para la obtención de empleo por diversas razones, como menos oportunidad por discriminación de género, dificultad para cumplir con horarios de trabajo debido a la responsabilidad sobre los menores de edad dependientes en la familia, falta de capacitación y, en algunas ocasiones, discriminación étnica, siendo esta última posible para ambos géneros. Igualmente, se estima que el 55% de la población desplazada es menor de 18 años (Correa, 1999). Para el año de 1997 se calculó que más de 530.000 niños fueron desplazados de su sitio de origen (Defensoría del Pueblo, 1997: 8 - 11). De esta población infantil (Giraldo, *et al.*, 1990) se señala que el 21% de los niños y jóvenes accedían a la educación en sus sitios de origen, pero una vez fueron desplazados sólo pudo continuar el 14%; de igual manera, sucedió con las niñas y las adolescentes, de 26% que accedían a la educación antes del desplazamiento sólo lograron continuar el 12%.

Con este panorama dramático –poca capacitación técnica o profesional, discriminación racial y de género, el desplazamiento violento, la movilización súbita a sitios con diferente cultura y mercado laboral, reasentamiento en los cinturones de miseria

de las grandes ciudades, cambio en la composición familiar, escasos recursos económicos, etc.– es de esperarse que las condiciones básicas de adaptación y desarrollo sean mínimas en el nuevo contexto.

Para el caso específico de los niños, niñas y jóvenes desplazados, que logran ingresar a la escuela no es de extrañarse que posteriormente se vislumbre un alto nivel de deserción escolar. Considerando que la educación es un derecho fundamental, el Estado estaría en la responsabilidad de proporcionar no sólo los recursos y la gestión administrativa para impedir estas consecuencias, sino propiciar entre todos los estamentos involucrados, un seguimiento serio y efectivo para el tratamiento de la niñez desplazada, especialmente en el sector educativo.

SITUACIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADOS

“...a mí, lo que más tristeza me da es recordar que destruyeron la escuela...
mi hermanita se desmayó...
y yo no pude traer a mi perro...”²

El fenómeno del desplazamiento forzoso obliga a los niños y niñas a abandonar su tierra, su escuela y su cotidianidad. Flor Alba Romero (2002: 165) señala que en los desplazados –diríamos especialmente en los niños y jóvenes– se encuentra una ruptura dolorosa con el pasado, una difícil apropiación del presente y un desaliento hacia el futuro. De manera que la recuperación crítica del pasado, el reconocimiento y apropiación del nuevo contexto, la reconstrucción de sus proyectos de familia, de grupo, de sociedad sólo pueden alcanzarse cuando se ha podido enfrentar la realidad y cuando la sociedad receptora se solidariza con su situación a través del apoyo de entida-

2 Voz de un niño desplazado por la violencia, presentado como epígrafe del artículo “Construyendo caminos con familias y comunidades afectadas por la situación de desplazamiento en Colombia – una experiencia de trabajo psicosocial”, de Fernando Jiovani Arias y Sandra Ruíz Ceballos, médicos psicoterapeutas, directores de la Fundación Dos Mundos. Esta institución señala como objetivo, brindar apoyo emocional a niños y familias víctimas de la violencia política.

des nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y con el acompañamiento desde las diferentes disciplinas de la academia.

La responsabilidad que tenemos frente a esta situación de vida nacional nos toca cuando al acercarnos al aula de clase, en una escuela bogotana son muchas las historias que se encuentran entre las hojas de los cuadernos y las lágrimas de desconsuelo. La infancia desplazada se confunde en la desesperanza y en la curiosidad de un mundo ajeno; siente la exclusión, el rechazo, sufre choques entre su dignidad y su autoestima, choques que se ven reflejados en su interacción verbal en la escuela con los demás niños (Maldonado, 2002: 167), en la construcción de normas con la misma sociedad, en su actuar cotidiano. Dice el profesor Maldonado que “Colombia es un país fuertemente estratificado en donde la distribución del ingreso es la más inequitativa del mundo. Por más voluntad y educación para la convivencia pacífica, esta situación genera desigualdad y resentimiento. Por lo tanto se hace prioritario desarrollar procesos educativos en donde haya respeto y reconocimiento por la dignidad humana”.

La situación educativa de los niños desplazados es bastante dramática, un gran número de ellos no logra conseguir un cupo en la escuela y si lo obtiene deberán ir muchas veces sin útiles, sin uniforme y en muchos casos hasta sin alimentación. De ahí que en algunas de las Instituciones Educativas Distritales sean los mismos docentes quienes reconociendo la grave situación aportan de su propio salario algún dinero para apoyar estudiantes que se encuentran en extrema pobreza.³

Así, en muchos de estos casos, los niños y niñas dejan de estudiar alrededor de 2 ó 3 años y al regresar a

las aulas, están en edad avanzada para el grado o nivel educativo que cursan. Frente a esta problemática se indagó las soluciones por parte del Estado, el cual aplica dos modelos educativos,⁴ la aceleración del aprendizaje en donde se les permiten a los estudiantes nivelarse en el grado correspondiente y culminar los estudios de primaria y secundaria y la aplicación de una propuesta pedagógica facilitadora para la elaboración del duelo ocasionado por los sucesos violentos que acompañaron su desplazamiento, la recuperación de la confianza en sí mismo y en los demás, y la formulación de herramientas basadas en sus propias historias de vida. El programa *Escuela y desplazamiento* está dividida en tres fases: recreación, expresión corporal, sentido ético y desarrollo estético de cada uno de los niños y niñas desplazados.

Esta propuesta pedagógica está acompañada por diferentes talleres de formación que fortalecen las capacidades de los maestros para desarrollar procesos que contribuyan a la recuperación socioafectiva, cognitiva y psicomotriz, así como a la reintegración a los ámbitos escolares por parte de los niños y niñas desplazados.

De otro lado, a partir 1999 y hasta el 31 de marzo de 2004 se ha reportado la desmovilización de 1.580 menores de edad, de los cuales 433 son atendidos por el sistema educativo; otros ya han recibido educación formal. Para ofrecer educación de calidad a cada uno de ellos, se realizó un diagnóstico educativo en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Secretarías de Educación, que permite identificar condiciones particulares y disponer de los recursos necesarios para contribuir de manera efectiva las expectativas de vida en la población escolar que han sufrido el desplazamiento (Ministerio de Educación Nacional, Plan Decenal, 2004).

3 Esta situación la vivimos en nuestro trabajo de campo al visitar las escuelas de Ciudad Bolívar, el rector de la IED Paraíso Mirador, conformó con otros maestros un Fondo de apoyo para proporcionarle a algunos niños los requerimientos mínimos para su estadía en la escuela.

4 Los modelos mencionados se contemplan en el documento *Escuela y Desplazamiento “una propuesta pedagógica”*, del Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 1999.

La Red de Solidaridad Social (RSS) llevó a cabo el programa titulado Jitoma, para los niños de 5 a 15 años, el cual consistió en una experiencia piloto en pedagogías lúdicas a través del desarrollo de talleres creativos y artísticos. La Defensoría del Pueblo desarrolló planes, programas y proyectos enfocados a la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, tales como: Proyecto Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos (2000), Campaña de sensibilización y capacitación sobre los derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado (2001), Red Juvenil de Promotores de Derechos Humanos y Red Juvenil e Infantil de Promotores de Derechos Humanos en Ciudad Bolívar (2002), Plan Nacional de Formación, Respeto y Práctica de los Derechos Humanos desde el sistema educativo (2003).

Otros de los programas elaborados por la Defensoría del Pueblo enfocados a la atención a la población desplazada fueron: Programa Especial de Atención a las Víctimas del Desplazamiento Forzado (2001), Proyecto Campaña de Sensibilización, Formación y Pedagogía sobre la Atención al Desplazamiento Forzado (2001), Proyecto de Acompañamiento a Comunidades en Alto Riesgo de Desplazamiento, Proyecto Capacitación Organizaciones de Población Desplazada, Proyecto de Restablecimiento Socioeconómico de la Población Desplazada, Proyecto Propuesta Pedagógica en Defensa de los Niños y Niñas en Situación de Desplazamiento y Proyecto Atención a Comunidades en Situación de Desplazamiento Forzado, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y Derechos de las Comunidades Desplazadas (2003).

Los programas enunciados en los párrafos anteriores, presentan objetivos definidos para dar a conocer a la población desplazada sus derechos y brindar información sobre el acceso para una atención eficaz y eficiente por parte de las instituciones pertinentes. Con respecto a estos programas, en las instituciones visitadas no hallamos información al respecto; durante las entrevistas con los rectores no se resaltó la

relevancia sobre algunos de estos programas en las familias de los niños y niñas desplazados e igualmente el programa Escuela y Desplazamiento por el Ministerio de Educación Nacional no fue aplicado en las instituciones educativas estudiadas, es decir, en los resultados de la investigación encontramos que la Secretaría de Educación Distrital no implementó actividades de formación en los maestros para la atención de la población vulnerable.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada para el desarrollo de la investigación tiene como característica el empleo del análisis estadístico y el estudio descriptivo. En la primera se realizó un análisis sobre el índice de cobertura en niños y niñas desplazados, que fueron atendidos en las instituciones educativas. En la segunda trabajamos con el propósito de identificar, reconocer las características del contexto y evaluar los resultados de la aplicabilidad de la Circular 020 de 2000 en el sector educativo.

La muestra poblacional correspondió a un total de noventa docentes y treinta docentes directivos. En cada centro educativo contamos con cinco directivos docentes (rector, coordinadores de convivencia y académicos y orientador escolar) y 15 profesores.

Los instrumentos aplicados para dar cuenta de la investigación fueron: la encuesta, la entrevista y la matriz. Se elaboró una encuesta estructurada de preguntas cerradas aplicada a los docentes y docentes directivos, para identificar si tenían conocimiento de la Circular 020 de 2000 y si se elaboraron planes, programas y proyectos para dar respuesta a la atención a la población escolar desplazada al interior de las instituciones educativas.

Se aplicó la entrevista semi-estructurada únicamente a los rectores de las seis (6) instituciones educativas (Ismael Perdomo, Arborizadora Alta, Canadá, Paraíso

Mirador, La Estancia y Sierra Morena) de la localidad 19 Ciudad Bolívar, con el propósito de indagar sobre el conocimiento de la Circular 020 de 2000, así como del apoyo, capacitación y asesoría por parte de la Secretaría de Educación Distrital con respecto a la atención a los niños y niñas desplazados.

Se diseñó una matriz de caracterización para efectos del estudio documental en los PEI sobre la inmersión de las categorías e indicadores de la Circular 020 de 2000. Las categorías retomadas en la matriz fueron: servicio educativo, proceso de matrícula, expedición de certificaciones, costos educativos, implicaciones sobre la vinculación, apoyo por parte de la Secretaría de Educación Distrital a las Instituciones educativas y los lineamientos curriculares.

RESULTADOS

En las Instituciones Educativas Distritales: Ismael Perdomo, Estancia, Paraíso Mirador, Canadá, Arborizadora Alta y Sierra Morena, localizadas en Ciudad Bolívar, realizamos una entrevista semi-estructurada a los directivos docentes y una encuesta a los docentes, con el propósito de indagar la aplicabilidad de la Circular 020 de 2000 como apoyo a la población infantil desplazada en el sector educativo.

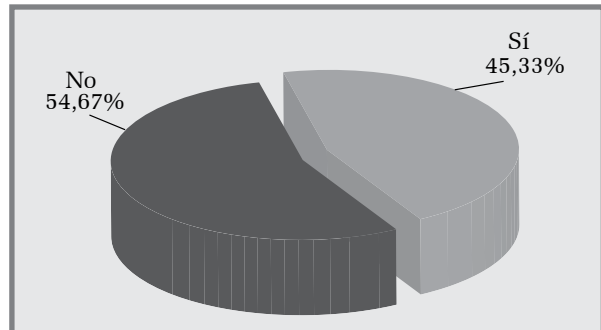
Sobre la aplicación de la Circular 020 de 2000, presentamos los siguientes resultados:

ENCUESTAS A DOCENTES

Con respecto a la pregunta que hace referencia al conocimiento de la Circular 020 de 2000, emanada por la Secretaría de Educación del Distrito, se obtuvo como resultado lo siguiente: el 54,67% desconocen la información de la Circular y un 45,33% sí la conoce; lo que permite observar que este tipo de normatividades necesita mayor difusión por parte del ente emisor y dominio por los miembros de la comunidad académica de las Instituciones. A su vez, es pertinente resaltar que

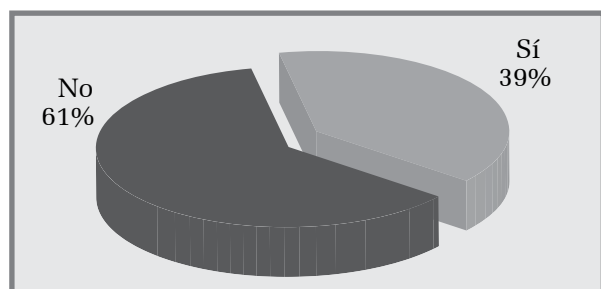
este desconocimiento por parte de los docentes conlleva a la falta de estrategias o planes para la atención a los niños y niñas desplazados al interior de las aulas.

GRÁFICO 1. ¿CONOCE USTED LA CIRCULAR 020 DE JUNIO DE 1999? ENCUESTA A DOCENTES



El desconocimiento parcial de la Circular 020 de 2000 por parte de los docentes, reafirma la inferencia de la ausencia de programas o proyectos elaborados con el objetivo de atender a los niños y niñas desplazados, en relación a su derecho por la educación. De allí se deduce que estos niños y niñas que ingresaron a las Instituciones Educativas del Distrito, no recibieron programas o proyectos de acompañamiento y asesorías directas y constantes por parte de los profesores, las Orientadoras Escolares y Coordinadores. Se debe considerar que estos programas son de relevancia para la formación de seres humanos que han vivido situaciones traumáticas y que requieren de apoyo en aspectos psicosociales y cognitivos para el proceso de adaptación a una nueva cultura.

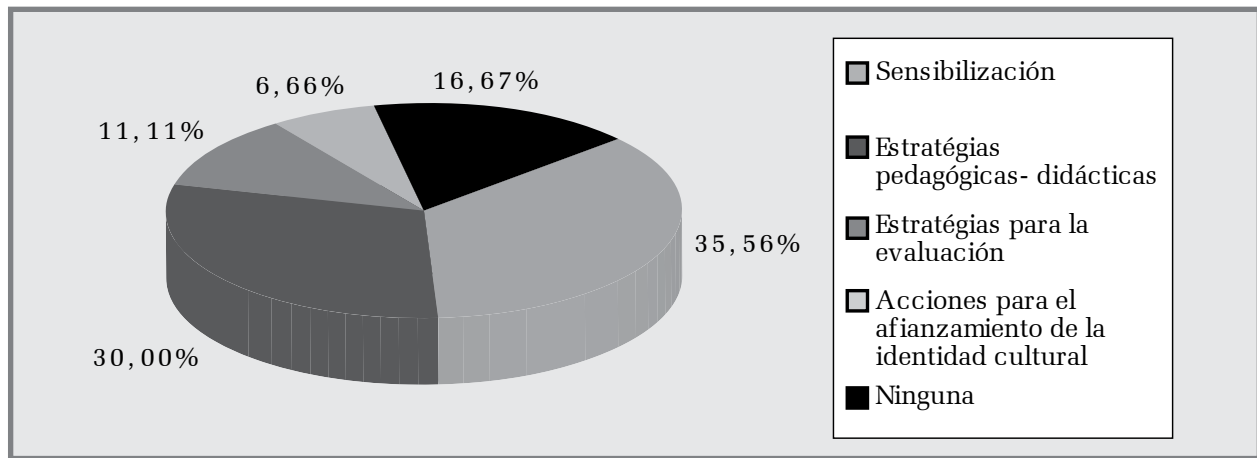
GRÁFICO 2. ¿EN EL PEI EXISTE ALGÚN PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA? ENCUESTA A DOCENTES



El resultado obtenido de esta pregunta, muestra que el 39% de los docentes encuestados afirmaron tener en sus Programas Educativos Institucionales algunos procesos para la atención de niños desplazados más no programas, planes o proyectos enfocados hacia esta problemática. El 61% mencionaron no haber incluido dentro de su PEI, actividades académicas

puntuales para dar cuenta de las necesidades de la población vulnerada. De esta manera se está indicando que la población desplazada no está siendo reconocida en su contexto escolar, faltando así el desarrollo de programas o actividades dirigidas a los procesos de enseñanza-aprendizaje y las orientaciones para un crecimiento psicosocial.

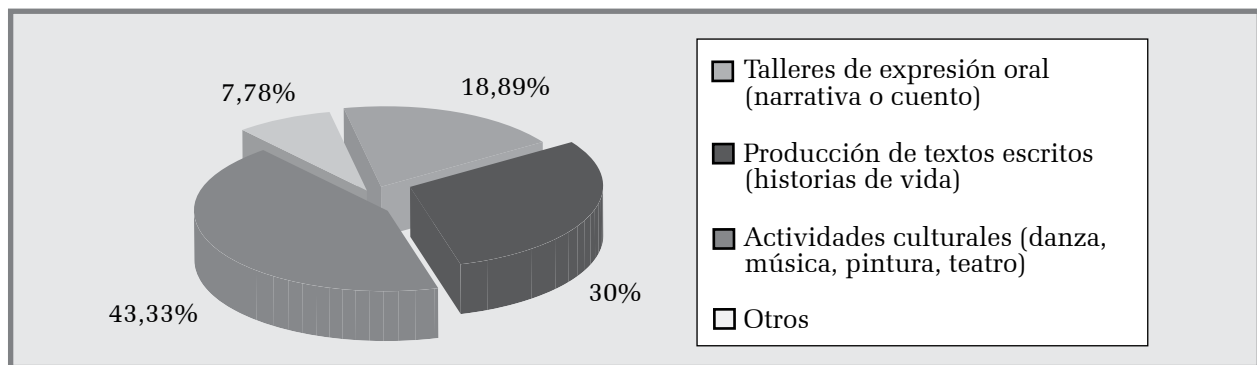
GRÁFICO 3. TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑEZ EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO. ENCUESTA A DOCENTES



En cuanto a las temáticas de capacitación para la atención a los niños y niñas desplazados, se evidenció que el 35,56% desarrollaron la temática sobre sensibilización, el 30% estrategias pedagógicas didácticas, el 11,11% estrategias para la evaluación, el 6,66% acciones para el afianzamiento de la identidad cultural y el 16,67% no desarrollaron.

La temática de los cursos realizados por la Secretaría de Educación Distrital que presentó mayor porcentaje giró alrededor de las estrategias pedagógicas. Al relacionar los resultados del anterior ítem con este, se infiere que los cursos fueron centrados hacia el propósito de atender a toda la población estudiantil, en general, es decir, no se determinaron estrategias puntuales para la atención a la niñez desplazada.

GRÁFICO 4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS. ENTREVISTA A DOCENTES

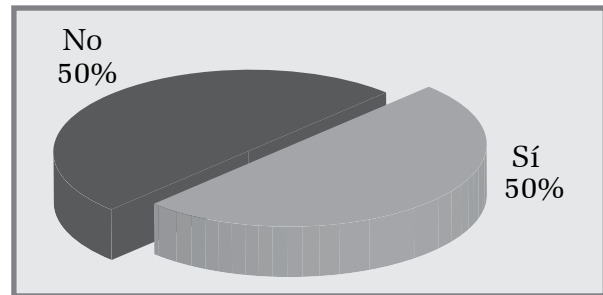


Las actividades pedagógicas llevadas a cabo por los docentes encuestados muestran que en un 18,89% desarrolló talleres de expresión oral, un 30% producción de textos escritos, el 43% actividades culturales y el 7,78% otras actividades. En su generalidad los docentes de las Instituciones Educativas del Distrito han presentado un grupo de estrategias para el desarrollo de las competencias de sus estudiantes pero no se han especificado que hayan dado respuesta a las necesidades particulares de los niños y niñas desplazados.

DOCENTES DIRECTIVOS

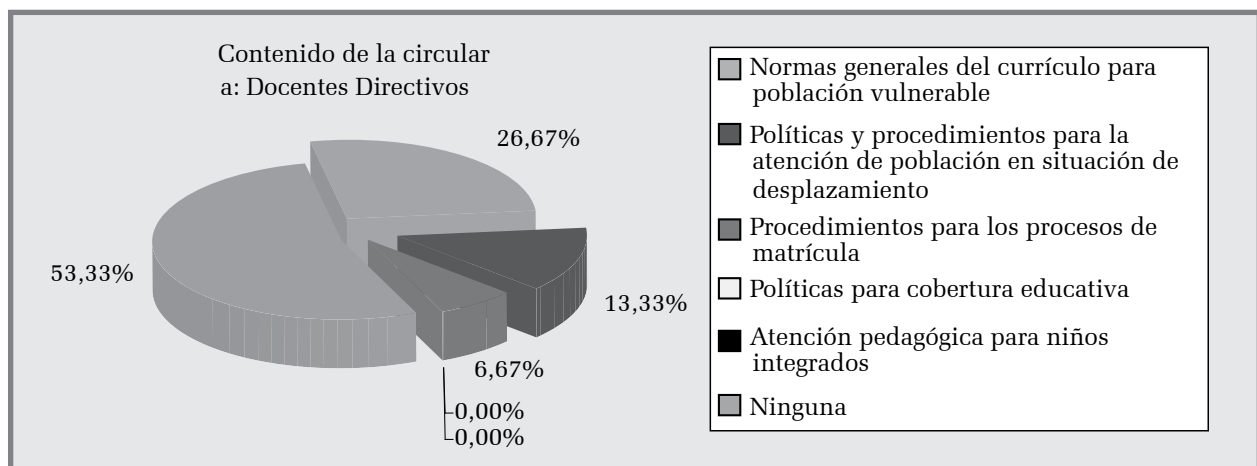
El conocimiento acerca de la Circular 020 de 2000, como se observa en el Gráfico 5, es equilibrada entre quienes la conocen con un 50% y el restante entre quienes no tienen conocimiento de esta legislación.

GRÁFICO 5. ¿CONOCE USTED LA CIRCULAR 020 DE JUNIO DE 2000?
ENCUESTA A DOCENTES DIRECTIVOS



Si se tiene como referente que la Circular fue dada para su cumplimiento en el año 2000, y que para esta fecha, en que se están dando a conocer los resultados de la investigación, las directivas desconocen su contenido, entonces, se infiere que no se generó el cumplimiento en su totalidad de la norma ya que careció de difusión.

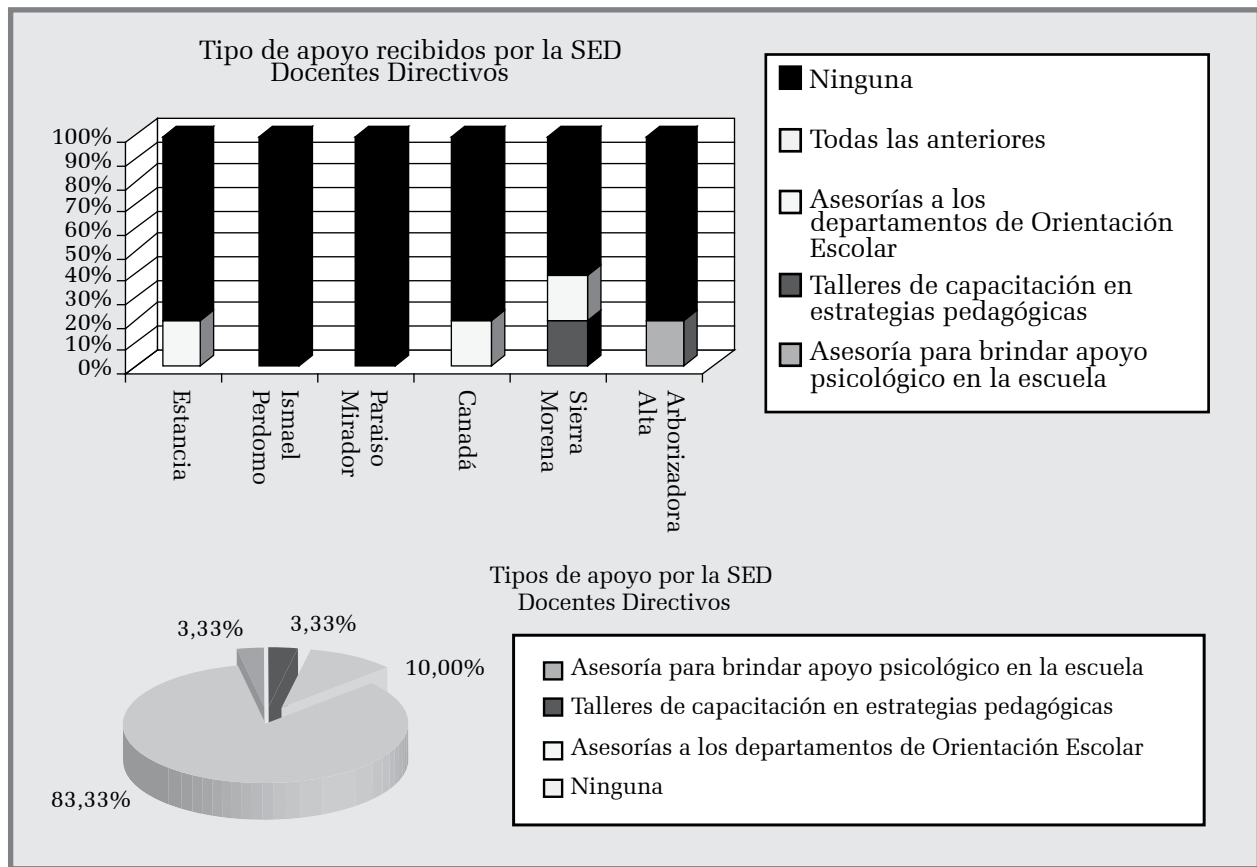
GRÁFICO 6. ¿CONOCE USTED EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR 020 DE 2000? ENCUESTA A DOCENTES DIRECTIVOS



Se presenta por parte de los docentes directivos desconocimiento de la legislación que le brinda atención a los niños y niñas desplazados, ya que el 26,67% expresa que la Circular tiene como contenido las normas generales del currículo para poblaciones vulnerables, el 13,33% políticas y procedimientos para atención a la población desplazada, el 6,67% proce-

sos de matrícula y el 53,33% restante la desconoce. De estos resultados se infiere que la comunidad escolar no fue el centro del diseño de programas o lineamientos curriculares que acompañaran a estos niños y niñas para su proceso de adaptación y formación integral.

GRÁFICO 7. ¿QUÉ TIPO DE APOYO HA RECIBIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO? ENCUESTA A DOCENTES DIRECTIVOS?

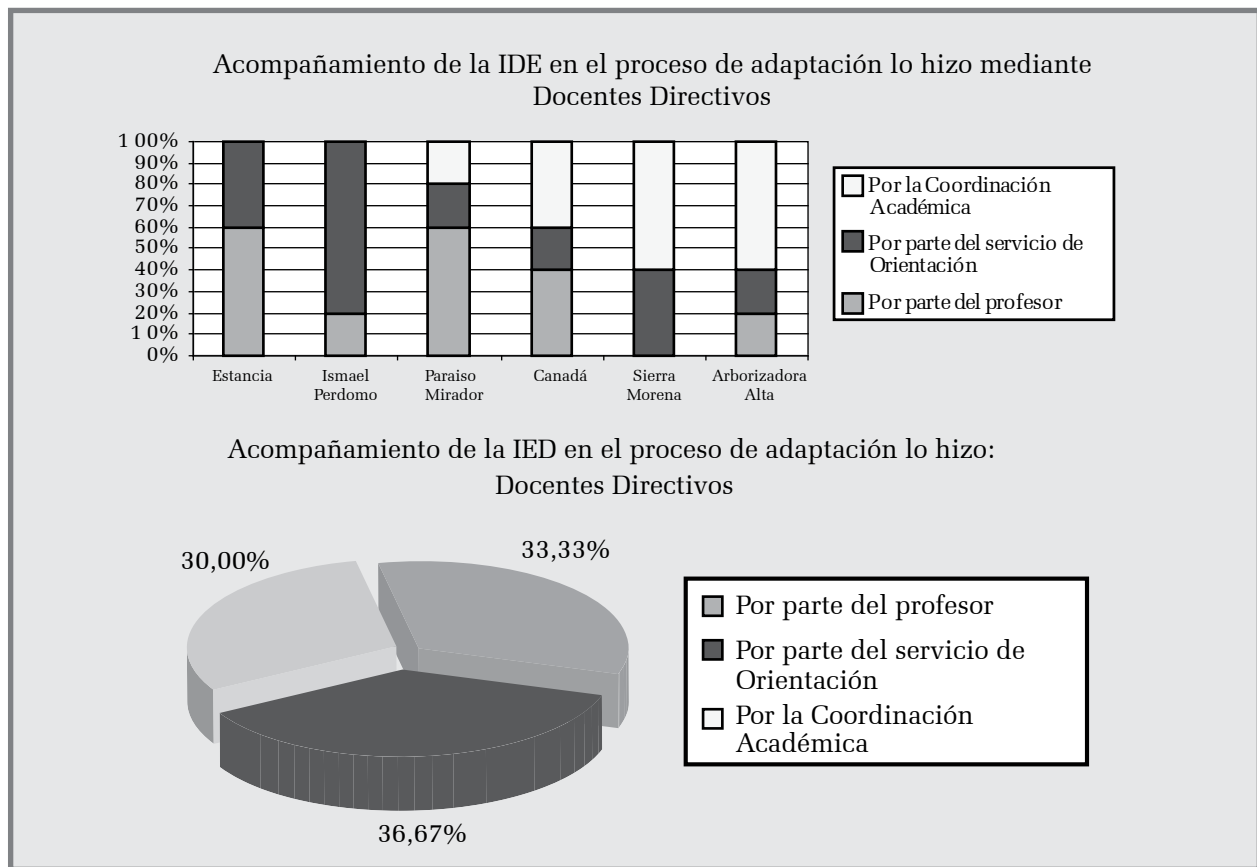


Los docentes directivos manifiestan que recibieron por parte de la Secretaría de Educación Distrital algunos cursos de capacitación, distribuidos así: en un 10% asesorías a los Departamentos de Orientación Escolar, el 3,33% asesoría por Psicología, el 3,3% talleres de capacitación sobre estrategias pedagógicas; y el 83% afirman que carecieron de capacitación.

De los resultados anteriores se infiere que la Secretaría de Educación Distrital estuvo ausente en el acompañamiento de muchos de los procesos educativos y de sus necesidades institucionales para la adecuada atención a los niños y niñas desplazados; a su vez las directivas de las Instituciones Educativas tampoco

solicitaron a la Secretaría de Educación del Distrito asesoría y capacitación para el desarrollo de aspectos tales como: referentes conceptuales sobre la problemática del desplazamiento forzoso, implicaciones de este flagelo en las vidas de los niños y niñas y aplicación de estrategias pedagógicas, entre otras.

Los procesos de acompañamiento para la adaptación de los niños y niñas desplazados, de acuerdo a la respuesta de los docentes directivos se puede determinar que el 33,33% realizó el acompañamiento mediante los profesores, 36,67% por el Departamento de Orientación, y el 30% restante por la coordinación académica.



De acuerdo a estos resultados los docentes directivos, profesores, Coordinadores y Orientadoras Escolares, brindaron apoyo a toda la población estudiantil; para el caso particular de los niños y niñas desplazados, se deduce que en el momento en que fue requerido algún tipo de ayuda pedagógica o de orientación para su formación esta fue brindada, pero no se identifica específicamente ningún programa, plan o proyecto sobre el acompañamiento y la atención para ese tipo de población.

DISCUSIÓN

La población desplazada ubicada en la localidad 19 Ciudad Bolívar, presenta un deterioro severo en las condiciones socioeconómicas, una disgregación familiar considerable, pésimas condiciones de saneamiento básico ambiental, alto índice de enfermedades en los diferentes grupos de edad, carencia

de apoyo, falta de afiliación a seguridad social, poca cobertura y escaso acceso a los servicios educativos, entre otros factores, que actúan sinérgicamente, afectando la integridad de los ciudadanos que padecen esta situación social.

En algunas Instituciones Educativas Distritales se logró apreciar el compromiso de los docentes y directivos con respecto al adecuado acompañamiento de los niños y niñas desplazados. También se detectó que existe dificultad para identificar tempranamente a los escolares desplazados y ser objeto de una intervención oportuna. Con este panorama, consideramos que es esencial instaurar un sistema de vigilancia que favorezca la detección oportuna para brindar apoyo a los niños y niñas y a las familias víctimas de este flagelo, pues una vez llegan al sitio receptor, se hace indispensable que las entidades encargadas conozcan su estado real para que sean intervenidas

oportunamente y se logre disminuir el impacto negativo que ocasiona el desplazamiento.

En el presente estudio no se encontraron registros en los libros de matrículas sobre la cantidad exacta de cuántos niños y niñas permanecieron o desertaron en la escuela. Los argumentos de los directivos docentes de las instituciones indagadas apuntan a la movilidad que presentan estas familias, además del propósito de resguardar y proteger a los niños y las niñas que padecen este flagelo.

Otro aspecto que se debe señalar es la procedencia de las personas desplazadas que emigran a Bogotá, porcentaje que paradójicamente equivale a los departamentos más distantes. Por lo tanto, se hace necesario realizar estudios en otros conglomerados, para poder definir si este comportamiento se replica también en otras regiones.

Otra de las preocupaciones que evidenciamos en el presente estudio es el alto grado de violencia a la que fueron sometidos los niños y las niñas víctimas del desplazamiento, situación que repercutió en el aula de clase y en su disposición frente a los aprendizajes y al desarrollo de sus competencias, según comentarios de los mismos profesores. Este fenómeno está acompañado además por el bajo ingreso económico y la poca capacidad adquisitiva de la familia, lo que puede traducirse no sólo en un aumento en el número de niños sin supervisión y sin cuidado materno en los primeros años de vida, sino que además se ha producido un incremento en el porcentaje de niños y niñas que abandonan el estudio para trabajar sin las suficientes garantías como para asegurar al niño trabajador el cumplimiento de sus derechos fundamentales, permitiéndoles un futuro digno y productivo para el país.

Si se contextualiza este panorama al número importante y creciente de población desplazada en el país y considerando que no creemos que la situación en

cuanto a violencia se refiere varíe mucho de una región a otra, cabe preguntarse en este momento cuál va a ser el futuro de esos niños y de Colombia, si permanecemos sin realizar intervenciones adecuadas y oportunas, que arrojen una luz de esperanza para esta población y un camino diferente para el país.

CONCLUSIONES

La Circular No. 020 de 2000, emitida por la Secretaría de Educación Distrital, no generó cambios curriculares, ni pedagógicos que desarrollara la formación integral de los niños y las niñas que sufrieron el flagelo de la violencia.

Los planes, programas y proyectos ofrecidos por el Estado son de corte asistencialista, ya que brindan respuestas y apoyo a corto tiempo (de 6 a 12 meses).

Frente a la ausencia de políticas sociales, muchos de los niños y niñas desplazados abandonan la educación formal, viéndose obligados desde sus cortas edades a realizar actividades laborales en situaciones infrahumanas.

Las acciones del Estado frente a la situación social y económica de las familias desplazadas son inconclusas, es decir, los actuales planes, programas y proyectos no están brindando la oportunidad de construir el proyecto de vida de muchos ciudadanos que han padecido la violencia.

El servicio educativo a cargo de los directivos docentes y los docentes de las instituciones educativas estudiadas carecieron de planes, programas y proyectos para la niñez desplazada que se reflejaron en los Proyectos Educativos Institucionales así como la poca difusión de la normatividad encaminada a apoyar la educación básica.

La mayoría de los directivos y de los docentes de las Instituciones Educativas no manifestaron sus exi-

gencias a la Secretaría de Educación Distrital para la realización de las asesorías, el acompañamiento y la

capacitación con el fin de ofrecer atención y brindar estrategias pedagógicas aptas para los niños y las niñas que padecen el flagelo de la violencia.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. Documento adoptado por el coloquio sobre la protección Internacional de los Refugiados en América Central México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios. Cartagena, Colombia, 1984.
- . *Protegiendo a los Refugiados. Preguntas y Respuestas*. Publicación de la sección de Información Pública. Bogotá, 1996.
- . *Memorando de intención entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para la promoción y desarrollo del derecho de los refugiados y el gobierno de la República de Colombia*, Santafé de Bogotá, 1997.
- . *La población desplazada en Bogotá*. Bogotá, 2003.
- . y Secretaría del Distrito de Santafé de Bogotá. *Población Desplazada*. Investigación. Bogotá, 1999.
- Álvarez, E., Moreno, C. y Calvo, A. *Desplazamiento Forzoso y Reubicación: Un estudio de caso*. Santafé de Bogotá: Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y de la Familia, 2003.
- . *Raíces sin tierra. Atención e impacto del desplazamiento forzoso*. Santafé de Bogotá: Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud, 1999.
- Anderson, M. "El Concepto de Vulnerabilidad: más allá de la focalización en los grupos vulnerables". *Revista Internacional de la Cruz Roja* 124. (1994).
- Arias, F. y Ruiz, S. "Construyendo familias y comunidades afectadas por la situación de desplazamiento en Colombia – Una experiencia de trabajo psicosocial –", *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. Bogotá, 41-62 pp.
- . y CODHES. *Huellas de Nunca Borrar*. Casos de Bogotá y Soacha. Bogotá: Editorial Kimpres, 1999.
- ., Martín, E. y Arias, F. (ed.). "Impacto Psicológico del Desplazamiento Forzoso: estrategia de intervención". *Efectos Psicosociales y Culturales del Desplazamiento*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- Blandón, A. y Villamizar, M. *Huellas y Olvidos. Retratos de Crear Jugando*. Caritas Suiza. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos, 2006.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 115 de 1994.
- Consultoría para el desplazamiento forzado, Codhes, UNICEF, oficina para de área para Colombia y Venezuela. *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*. Santafé de Bogotá, D.C., 1999.
- Defensoría del Pueblo. *Cartilla para la capacitación a funcionarios del Ministerio Público y Comités Departamentales de Atención a la Población Desplazada*. Bogotá, 2003.
- . Red de promotores de Derechos Humanos. *El desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. 2003.
- . *Derecho a la educación*. Bogotá, 2003.

- . *Desplazamiento Forzado en Colombia*. Bogotá, 2003.
- Giraldo, V., et al. *De humanos a desplazados. Huellas de nunca borrar*. Trabajo monográfico para optar al título de Trabajador Social. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social. Bogotá, 1999.
- Góngora, M. *El derecho a la educación en la constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales*. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2003.
- González, G. *Los Niños de la Guerra*. Bogotá: Planeta, 2002,
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Lineamientos de programación*. Bogotá, 2004.
- Informe Nacional de Desarrollo Humano. *El Conflicto, callejón con salida*. Colombia, PNUD: 2003.
- Maldonado, L. "Niñez, ser social y desplazado". *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. Bogotá, 2002.
- Ministerio de Educación Nacional. *Escuela y Desplazamiento: Una propuesta pedagógica*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1999.
- . Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
- . PEI. LINEAMIENTOS. Serie Documentos de Trabajo. Santa Fe de Bogotá, 1996.
- Ministerio de Gobierno. *Ley 387 de 1997*.
- Ministerio del Interior, Red de Solidaridad Social, Departamento Nacional de Planeación. Noviembre 10 de 1999, Documento CONPES 3057; Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado; Santa Fe de Bogotá.
- Morales, M. y Torres, L. *Principales Problemas en los Desplazados por la Violencia. Pavarandó y Turbo 1998*. Medellín: Universidad de Antioquia, Programa de Urgencias, Emergencias y Desastres DSSA, 1998.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convención sobre el Estatuto de Refugiados, 189, UNTS, 150 (22 de abril de 1954).
- Palacios, J.; Abello, R. y Madariaga, C. "Estrés Post-traumático en Jóvenes Desplazados por la Violencia Política en Colombia". *Interpsiquis* 2. Bogotá, 2002. Consultado en <http://www.psiquiatria.com/articulos/estres/2269>.
- Pérez, L. *Defensoría del Pueblo. Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública Educativa a la luz del Derecho a la Educación*. Bogotá, 2004.
- Pérez, V. "Desplazamiento forzado por la violencia en Colombia". *Atención a los Desplazados. Experiencias Institucionales en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas. Departamento de Filosofía del Derecho, 2001.
- . *Desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Defensoría del pueblo y red de promotores de los Derechos Humanos, 2003.
- Plata, J. *Desplazamiento forzado y Políticas Públicas en Colombia: una crisis humanitaria, una crisis de sentido y una crisis de conocimiento*. Artículo en prensa, 2005.
- Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público 1999. *Raíces sin tierra. Atención e impacto del desplazamiento forzoso*. Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y de la Familia. Bogotá, 1999.
- Red de Solidaridad Social y la Presidencia de la República. *Atención a Población Desplazada por el Conflicto Armado*. Compendio de Políticas y normas. Bogotá D.C., RSS, NU, Conpes, INCORA, 1999.

- . Atención a la población desplazada por la violencia en Colombia. Red de Solidaridad Social. Informe de gestión. Enero de 2000 (Junio de 2001). Disponible en: <http://www.red.gov.co/Download/Files/Inf-18meses.pdf>. Citado el 18 de Noviembre de 2001.
- . *Población en situación de desplazamiento*. Elementos para el trabajo colectivo. Bogotá, 2004.
- . *Proyecto: Evaluación de la Política Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia*. Bogotá, RSS. Documento para Discusión, 2001.
- . *Red Nacional de información de población desplazada*. Avances componentes, metodologías, cifras. Bogotá, 2001.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3115. Distribución Presupuestal Sectorial para el Cumplimiento del Conpes 3057. Bogotá, Red de Solidaridad Social DNP: AD. Proyectos Especiales. Santafé de Bogotá, D.C., 2001.
- . *Documento CONPES 3057*. Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado. Bogotá, D.C., Ministerio del Interior, DNP-UPRU, RSS, 1999.
- Rojas, J. *Para una lectura de un País que huye*. Santafé de Bogotá, 1999.
- Romero, F. Cometarios sobre el texto de Martha Nubia Bello, "Desplazados por la violencia: Rutas para reconstruir la identidad". *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. Bogotá, 2002.
- Salazar, C. *Las Políticas Públicas*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Colección Profesores No. 19. Capítulo 1: Generalidades y aspectos básicos; Capítulo 2: El proceso de Evaluación de Políticas Públicas y Capítulo 5: La evaluación de las Políticas Públicas, 1999.
- Suárez, H. Los Sistemas de Información y las cifras sobre Desplazamiento Forzado en Colombia. Disponible en: www.codhes.org, citado noviembre de 2001.
- Tagliani, L. *Jitoma; una mirada a la atención psicosocial*. Mitología y Cultura Huitoto. Quito: Abya-Yala y Cicame, 1992.
- Unidad de Atención Integral a la Población Desplazada. Datos de caracterización de la población desplazada que llega a Bogotá. Bogotá: Alfa Omega, 2003.
- UNICEF. Políticas de niñez y juventud en Bogotá 2001 - 2004, Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2001.
- Vidal, R. *Atención a los Desplazados. Experiencias Institucionales en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas. Departamento de Filosofía del Derecho, 2001.
- V Cátedra Anual de Historia "ERNESTO RESTREPO TIRADO". Éxodo, patrimonio e identidad. Bogotá: Museo Nacional de Colombia Memorias, 2003.